



ACTA DE REUNIÓN_CE y EADE N° 01/2019

Fecha: martes 05/02/2019

Hora (Inicio/Final): 07:40 / 08:30

Responsables: COMITÉ DE ÉTICA (CE) / EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO (EADE)

Orden del día: Delinear acciones para dar cumplimiento al Art. 8° de la Resolución VPR_N° 249/18 incisos 1; 3 y, 8 sobre "Roles y Responsabilidades del CE/EADE"

Desarrollo:

- 1- Se socializa y se detalla sobre la evolución del puntaje en la Institución que, por primera vez en 7 años y medio de adopción e implementación del MECIP, se ha salido del rojo, con puntuaciones de (-) 1, llegando en un tiempo de 1 mes, al color naranja, al cerrar el segundo semestre de 2018, según lo remitido a la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE y que se encuentra pendiente de evaluación del Organismo de Control (OC) de esa entidad.
- 2- Se aclara y se recalca la importancia del Código de Ética que representa un puntal en todo lo que hace a la implementación del MECIP, por lo que es fundamental el trabajo del Comité de Ética
- 3- Se indica en qué páginas del Manual de Ética Pública del Paraguay se encuentran los temas relacionados al código de ética (*páginas 40, 41, 125, 127,129*) así como del *Equipo de Alto Desempeño páginas 132,133*), de manera a facilitar la lectura de esta guía que todos los integrantes habían recibido en su momento desde la Coordinación del MECIP por medios digitales (*Spark, SIGOB, Correo Electrónico*).
- 4- Se socializa el Decreto N° 10142/12, "Por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo..." a modo de ejemplo para la elaboración del Código de Ética de la Vicepresidencia, además de mencionar que existen varios / muchos modelos de distintas instituciones que pueden también servir como muestra.
- 5- Se socializa y se entrega copia del resultado del sondeo realizado entre todas las personas (*que totalizan 81*) que han participado de las charlas de capacitación/socialización sobre el MECIP y la Ética, en lo que refiere y refleja el deseo de todos en cuanto a cuáles serían los principios y valores que pudieran ser plasmados en el Código de Ética de la Institución. En este punto, queda claro que es de suma importancia que se incluya lo que la mayoría desea que conste en el referido código, de manera que se sientan involucrados y empoderados en la elaboración de la esencia del mismo. Se entrega además a cada



- participante, copia de los valores y principios trabajados, con sus respectivas definiciones y conceptos.
- 6- Se explica, se muestra y se ejemplifica los parámetros de medición de la AGPE, para comprender la labor del MECIP y la importancia de cumplimiento de plazos, requerimientos, indicadores, valoraciones, no sólo para cumplir formalmente con un Modelo Estándar sino para mejorar y fortalecer la imagen institucional, cuya debilidad está a la vista pública a través del Portal del MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, que tanto tiempo ha permanecido en rojo, no sin antes resaltar que el MECIP se encuentra enmarcado en la LGPN, artículo 228, y que según la perspectiva, el Presupuesto de las instituciones del Estado estarán sujetas más adelante a los resultados de las evaluaciones anuales, que se dividen en dos momentos, el primer y segundo semestre de cada año.
- 7- Se aclara la fecha tope para entregar todos los informes y avances tanto del CE, así como de Alto Desempeño, que se enmarca en el artículo 8º de la Resolución VPR_Nº 249, inciso 8, que refiere al último día hábil del mes de mayo, para este primer semestre, y el último día hábil del mes de noviembre para el segundo semestre del año. Asimismo, la necesidad de contar con el Código de Ética, aprobado por la Máxima Autoridad, en la brevedad posible para así llevar adelante todo lo demás que requiere que se cuente con el mismo, para la aplicación e implementación correcta de los diversos equipos, comités y principalmente en las diferentes áreas de la Institución.

Conclusión:

Los miembros del Comité acuerdan avanzar con la lectura de los materiales proveídos, así como la retroalimentación con las sugerencias y en la siguiente reunión, *que sería para la próxima semana*, con fecha tentativa del martes 12 de febrero del año en curso ya estarían contando con algún borrador para la redacción del Código de Ética de la Institución.

PARTICIPANTES

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Firma
1	Lic. Graciela Caner de Colmán	Dirección Financiera	
2	Abog. Cristian Fox Gamarra	Dir. de Talentos Humanos	
3	Sra. María Raquel Guggiarí Carrón	MECIP	
4	Sr. Miguel Ángel Jiménez Meza	Enlace Parlamentario	
5	Abog. María Mercedes Saucedo	Talentos Humanos	
6	Arq. Yolanda V. de Acosta Caballero	MECIP	

